



*Intendencia Departamental
de Rivera*

CE.CO.E.D. RIVERA

Centro Coordinador de
Emergencias Departamental
Ley 18.621

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

MEDICO VETERINARIO PARA LA

ESTERILIZACIÓN CANINA

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Plazo de presentación 09 de abril de 2024 hora 12:00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1° OBJETO

La Intendencia de Rivera llama a interesados en la contratación de SERVICIO MEDICO VETERINARIO destinado a la realización de esterilización de caninos y felinos (hembras y machos) en todo el Departamento de Rivera, según detalle y especificaciones que se expresan en el presente Pliego de Condiciones Particulares.-

En el marco del Programa Nacional de Control Reproductivo, y el Plan de Trabajo para la ejecución del Convenio entre Intendencia de Rivera y el Instituto de Bienestar Animal y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, la Intendencia de Rivera se propone a la realización de hasta 3547 esterilizaciones entre perros y gatos además de colocación de chips en el plazo de 1 año (2956 caninos, 591 felinos) y hasta el tope de \$ 5.320.500 (pesos uruguayos cinco millones trescientos veinte mil quinientos)

ARTÍCULO 2° ESPECIFICACIONES

2.1 Especificaciones generales

- Las tareas a cumplir incluyen las castraciones y colocación de chips, en una clínica móvil que proporciona la IDR y/o espacio físico previo coordinación de la Intendencia de Rivera.
- La Intendencia coordinará con los Veterinarios los días, horarios y localidades en que se prestará el servicio de castraciones gratuitas.
- Las jornadas se llevarán a cabo de acuerdo a un cronograma de trabajo comenzado por la ciudad capital, pudiendo ser en 2 lugares consecutivos (clínica móvil y espacio físico), según planificación previamente definida.

2.2 Especificaciones particulares

- El monto a pagar por cada intervención (castración y colocación de chip) es de \$1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) impuestos incluidos, precio firme, que no se ajustará.
- Todos los insumos para la realización de las esterilizaciones (entre otros, antibióticos, anestésicos, etc) serán suministrados por el Veterinario.

- El profesional deberá trasladarse por sus propios medios al lugar donde se preste el Servicio, siendo de su cuenta la totalidad de los gastos que éste insuma, cuando la jornada se realice en ciudades del interior se podrá realizar el traslado del Veterinario actuante siempre acordando previamente con la IDR.

2.3 Requisitos mínimos que debe cumplir el oferente

2.3.1 Los interesados deberán presentar la declaración jurada que se adjunta al presente.

2.3.2 Podrán presentarse profesionales independientes y empresas

2.3.3 Información que debe contener la propuesta:

- Profesionales independientes: nombre, fotocopia de cédula, RUT, Curriculum Vitae.
- Empresas: Razón social, domicilio y RUT; de sus integrantes se solicita fotocopia de cédula y Curriculum Vitae

En todo caso deberán indicarse:

- Ser médico veterinario Uruguayo
- Especificar si tiene preferencia por alguna localidad del Departamento y/o disponibilidad total.

ARTICULO 3° RÉGIMEN DE TRABAJO

La Intendencia de Rivera coordinará y organizará el régimen de trabajo y establecerá los espacios físicos adecuados para su cumplimiento.

En todo caso se aplicará antibiótico y analgésico antes de entregar el animal castrado. Los días siguientes en los que se deba continuar su suministro, de acuerdo con la prescripción médica, serán a costo del propietario del animal.

El propietario del animal deberá aportar la información requerida para subir los datos al RENAC luego de la colocación del chip, caso no quiera brindar la misma no se podrá realizar la castración.

En ningún caso se obviará la colocación del chip a canes.

ARTICULO 4° PRESENTACION DE LOS INTERESADOS

4.1 Comunicaciones: Todas las comunicaciones referidas a este

llamado deberán dirigirse a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera, sita en calle Agraciada 570. Teléfono 46231900 int. 138

4.2 Las propuestas y toda la documentación que integre las mismas, deberá presentarse en sobre cerrado, en donde se individualizará al proponente, así como el llamado de que se trate.

La oferta deberá estar firmada por la o las personas debidamente autorizadas.

También se podrán recibir por e-mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com. Cuando se opte por este medio será responsabilidad del oferente verificar que el mismo fue recibido en tiempo y forma.

4.3 Las ofertas se recibirán hasta la **hora 12:00 del 09 de abril de 2024** en la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera, Agraciada 570.

ARTICULO 5° SELECCION

Los Profesionales interesados y que cumplan las pautas indicadas en el presente llamado serán considerados para su contratación en cumplimiento del plan de trabajo expresado en el artículo primero.

Se elaborará una lista de prelación que surgirá de todos los inscriptos y de acuerdo al orden que surja del sorteo que se realizará mediante escribano público.

ARTICULO 6° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACIÓN

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicios.

ARTICULO 7° FORMA DE PAGO

Plazo estimado de pago, a los 30 (TREINTA) días de presentada la factura

respectiva. Para efectivizar el pago se controlará los certificados que correspondan (BPS, DGI, CJPPU, RUPE al menos en ingreso).

ARTICULO 8° RESCISION

La Intendencia Departamental de Rivera podrá rescindir en cualquier tiempo, por incumplimiento del adjudicatario, sin necesidad de intimación previa. En caso que el contrato se rescinda previo a iniciarse su ejecución material, la Intendencia Departamental de Rivera podrá realizar la adjudicación al siguiente oferente, previa aceptación del mismo.

Forman parte del presente llamado los siguientes Anexos:

- 1°) PROTOCOLO VETERINARIO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE CANINOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INBA - IDR
- 2°) INSTRUCCIONES POST QUIRÚRGICAS
- 3°) INFORMACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE REQUIERE ANESTESIA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y
DECLARACION JURADA

Licitación Abreviada N°

Razón Social de la Empresa _____

Nombre Comercial de la Empresa _____

R.U.T. _____

Domicilio a los efectos de la presente Licitación :

Calle _____ N° _____

Localidad _____

País _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la presente Licitación, el que suscribe _____,
C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en
calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales
que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo
establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la
República, 32 ley 11923, 9 ley 17556, y similares, quedando sujeto el firmante a las
responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones**

**Licitación Abreviada
Expediente 2023-9696**

**OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA
ESTERILIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE CHIP CANINOS Y
FELINOS**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **09 de abril de 2024 hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138. O por e-mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com. **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas.**

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

BASES SIN COSTO

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad Licitaciones.